



Cajamarca, 30 de Abril del 2021

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° D00095-2021-GRC-

VISTO:

El Proveído N° D000774-2021-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000069 - 2021-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

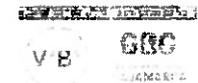
Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, de fecha 05 de enero del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2021 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

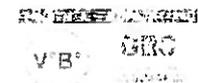
Que, según el documento del Visto, es necesario aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 11, 579,478.00 (Once millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100), de la Unidad Ejecutora 775: SEDE CENTRAL, a las Unidades Ejecutoras: 410: RED DE SALUD CAJAMARCA, el monto de S/ 4, 073,764.00 (Cuatro millones setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100); 1047: HOSPITAL GENERAL DE JAEN, el monto de S/ 6, 426,265.00 (Seis millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos sesenta y cinco con 00/100); 400-SALUD CAJAMARCA, el monto de S/ 1, 079,449.00 (Un millón setentainueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100) Y en la Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINANDOS, por el monto de S/ 2, 378,317.00 (Dos millones trescientos setenta y ocho mil trescientos diecisiete con 00/100)de la Unidad Ejecutora 775: SEDE CENTRAL, a la Unidad Ejecutora: 1335: PROREGION.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 47.1 del Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se precisa que son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del Marco Presupuestal Institucional Vigente de cada Pliego; CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente Resolución;

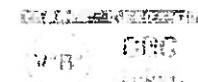
Que, mediante RER N° 479-2019-GR-CAJ/P, se delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, la facultad para la aprobación de



Firmado digitalmente por
 MOREANO ECHEVARRIA Leandro
 FAU 20453744168 soft
 Motivo: Soy Vº Bº
 Fecha: 30.04.2021 12:43:33 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALLE-COS PORTAL Luis Alberto
 FAU 20453744168 soft
 Motivo: Soy Vº Bº
 Fecha: 30.04.2021 12:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por
 VIGD Varonita Lizet FAU
 FAU 20453744168 soft
 Motivo: Soy Vº Bº
 Fecha: 30.04.2021 12:35:05 -05:00



modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dando cuenta al despacho de la Gobernación Regional;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 445: Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, de la Unidad Ejecutora 001-775: Sede Central, a las Unidades Ejecutoras: 410: RED DE SALUD CAJAMARCA, el monto de S/ 4, 073,764.00 (Cuatro millones setenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100); 1047: HOSPITAL GENERAL DE JAEN, el monto de S/ 6, 426,265.00 (Seis millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos sesenta y cinco con 00/100); 400-SALUD CAJAMARCA, el monto de S/ 1, 079,449.00 (Un millón setentainueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 00/100); y en la Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS, de la Unidad Ejecutora 775: SEDE CENTRAL, a la Unidad Ejecutora: 1335: PROREGION, el monto de S/ 2, 378,317.00 (Dos millones trescientos setenta y ocho mil trescientos diecisiete con 00/100), de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RGGR N° D000095 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

ANEXO 1

FTE.FTO : 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
0090	2380850	4000036	22	047	0104	2	6	924,259	0.00
0090	2231851	4000018	22	047	0104	2	6	5,819,784	0.00
0090	2251077	4000036	22	047	0104	2	6	1,656,472	0.00
0106	2122321	6000001	22	047	0107	2	6	3,178,963	0.00
TOTAL								11,579,478.00	0.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 410-1712: GOB. REG. DPTO. CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA- CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2497547	6000050	20	43	94	2	6	0	4,073,764.00
TOTAL								0.00	4,073,764.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 405-1047: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO II: EGRESOS

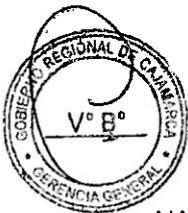
PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2491302	6000050	20	043	0094	2	6	0.00	6,426,265.00
TOTAL								0.00	6,426,265.00

A LA UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
0018	2438572	6000005	20	044	0096	2	6	0.00	46,835.00
9002	2503038	6000005	20	043	0010	2	6	0.00	155,781.00
9002	2503043	6000005	20	044	0010	2	6	0.00	368,902.00
9002	2503044	6000005	20	043	0010	2	6	0.00	191,919.00
9002	2503056	6000005	20	043	0010	2	6	0.00	316,012.00
TOTAL								0.00	1,079,449.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 11,579,478.00 11,579,478.00



RGGR N° D000095 - 2021-GRC-GGR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

ANEXO 2

FTE.FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18:CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DE LA UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
9002	2001707	6000002	03	006	0008	2	6	2,378,317.00	0.00
TOTAL								2,378,317.00	

A LA UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	OBRA	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN	CREDITO
0046	2304895	4000061	12	028	0057	2	6	0.00	2,378,317.00
TOTAL								0.00	2,378,317.00

TOTAL CRÉDITO Y ANULACIÓN FUENTE RECURSOS DETERMINADOS 2,378,317.00 2,378,317.00

